

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-DPR-C-001-2017

OBJETO: CONTRATAR EL “DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL BLOQUE DE AULAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA”

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD
FECHA: 6 DE ENERO DE 2017**

REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término **preclusivo y perentorio** que para el efecto se fije en el cronograma con la denominación “**Oportunidad para subsanar**” las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico deceroasiempre@findeter.gov.co o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá, cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Jefatura de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original. Se advierte que no serán tenidas en cuenta las subsanaciones recibidas de manera extemporánea.

REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

i. PROPONENTE No. 1 TIBOCOR LTDA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No aporta carta de cupo de crédito por lo tanto no cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, el proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original con los requisitos establecidos dentro de los términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato HEY-COMP-223-10:

De los folios 49 al 55 el proponente adjunta certificación de contrato cuyo objeto corresponde a "Estudio de vulnerabilidad y reforzamiento estructural para el proyecto denominado Clínica Zayma en la ciudad de Montería". Dicha certificación se encuentra suscrita por Ricardo Alberto Pérez, representante legal de HEYMOCOL S.A.S, en la misma se evidencia un valor total del contrato de \$44.527.574, fecha de terminación del 17 de mayo de 2011. No se evidencia área intervenida. Adicionalmente adjunta copia del contrato.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.1.3.1.1. Reglas para la Acreditación de la Experiencia Específica del Proponente, en lo relacionado con la no aceptación de experiencia donde el interesado haya sido como subcontratista, se solicita al proponente aclarar, de acuerdo a las alternativas, la naturaleza del contrato certificado y/o la relación existente entre quien certifica (Heymocol S.A.S) y la Clínica Zaima.

Contrato No. 2:

De los folios 56 al 60 el proponente adjunta certificación suscrita de contrato cuyo objeto corresponde a " Estudio geotécnico análisis de vulnerabilidad y diseño estructural de reforzamiento de la ampliación del proyecto denominado "Unidad de urgencias E.P.S Sanitas - Puente Aranda", localizado en la calle 14 No. 62-18, de la ciudad de Bogotá. La certificación se encuentra suscrita por Leonardo Quintero, Subgerente de BQ Arquitectura Ltda. En dicha certificación se evidencia un valor de \$47.849.330, fecha de terminación 30 de noviembre de 2014, ejecución del contrato y área intervenida de 9906,19 m2. Adicionalmente adjunta copia del contrato.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.1.3.1.1. Reglas para la Acreditación de la Experiencia Específica del Proponente, en lo relacionado con la no aceptación de experiencia donde el interesado haya sido como subcontratista, se solicita al proponente aclarar, de acuerdo

a las alternativas, la naturaleza del contrato certificado y/o la relación existente entre quien certifica (BQ Arquitectura Ltda) y la unidad de urgencias E.P.S Sanitas.

Contrato No. 3:

Del folio 61 al 65 el proponente adjunta certificación de contrato cuyo objeto corresponde a "Estudio geotécnico, análisis de vulnerabilidad y diseño estructural del reforzamiento y de la ampliación del proyecto denominado Unidad de Atención Básica E.P.S Sanitas - Zona IN", localizado en la calle 13 No. 65-21 de la ciudad de Bogotá. La certificación se encuentra suscrita por Leonardo Quintero, subgerente de BQ Arquitectura Ltda, en la misma se evidencia valor del contrato de \$20.188.437, fecha de terminación 1 de mayo de 2015, ejecución del contrato y área intervenida 4378,49 m2. Adicional adjunta copia del contrato suscrito.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.1.3.1.1. Reglas para la Acreditación de la Experiencia Específica del Proponente, en lo relacionado con la no aceptación de experiencia donde el interesado haya sido como subcontratista, se solicita al proponente aclarar, de acuerdo a las alternativas, la naturaleza del contrato certificado y/o la relación existente entre quien certifica (BQ Arquitectura Ltda) y la unidad de Atención Básica E.P.S Sanitas.

Contrato No. 029 del 14 de octubre de 2008:

De folio 66 al 79 el proponente adjunta certificación de contrato cuyo objeto corresponde a "El contratista se obligó para con FINDETER a realizar los estudios geotécnicos, de patología estructural, vulnerabilidad sísmica y diseño de la rehabilitación estructural general del edificio de la sede central de FINDETER, ubicada en la calle 103 No. 19 - 20, de acuerdo con las especificaciones y las condiciones técnicas que se detallaron en la convocatoria C-FDT-8-2008, cumpliendo en todos los casos con las especificaciones de la norma vigente NSR98".

La certificación se encuentra suscrita por Helmuth Barros Peña, Secretario General de FINDETER. En dicha certificación se evidencia un valor total del contrato de \$79.402.000, fecha de terminación 9 de febrero de 2009, ejecución del contrato, área intervenida de 5358,61 m2 y ejecución del contrato. Adicional se adjunta copia del contrato suscrito.

No se evidencia cumplimiento de la condición iii., toda vez que la edificación objeto del estudio de vulnerabilidad y diseño de reforzamiento no corresponde taxativamente a las tipologías relacionadas en la Experiencia Específica solicitada en los Términos de Referencia.

ii. PROPONENTE No. 2 RODRIGO GONZALEZ ANDRADE

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El documento que aporta el proponente no corresponde a una carta de cupo de crédito por lo tanto no cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, el proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato No. 047 de 2006:

Del folio 35 al 36 el proponente adjunta certificación de contrato cuyo objeto corresponde a "Realizar los estudios sobre estabilidad de taludes, manejo de aguas residuales y patología estructural en la sede 1 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, ubicada en la calle 28 No. 6-02, de acuerdo con la propuesta de fecha tres (3) de abril de 2006 y que hace parte integral de la presente orden y la aprobación del Comité de Adquisiciones en Acta No. 027 del 24 de mayo de 2006".

La certificación se encuentra suscrita por Jose Mauricio Benavides, Jefe de División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos de la Universidad, en dicha certificación se evidencia valor del contrato de \$27.821.789, fecha de terminación 19 de diciembre de 2006 y ejecución de las actividades.

Respecto al área intervenida se evidencia área de los trabajos de 11.000 m², sin embargo no es claro cuál fue el área intervenida objeto del estudio de patología estructural, en este sentido, se solicita remitir de acuerdo a las alternativas la documentación que permita evidenciar el área objeto del estudio de patología estructural.

De igual manera, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.1.3.1.1.Reglas para la Acreditación de la Experiencia Específica del Proponente, se solicita aclarar, de acuerdo a las alternativas establecidas en los Términos de Referencia, el valor del contrato correspondiente a la actividad a certificar. (Estudio de Patología Estructural).

Contrato No. 058 de 2005:

En los folios 37 y 38, el proponente adjunta certificación de contrato cuyo objeto corresponde a "elaborar los estudios previos, diseños y trámite de licencias para la refacción del Establecimiento Penitenciario Carcelario de San Gil Santander" y dentro de cuyo alcance se contempla el estudio de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural.

La certificación se encuentra suscrita por Ricardo Castillo Beltrán, Director de Infraestructura (e) del Ministerio del Interior y Justicia, en dicha certificación se evidencia un valor del contrato de \$24.960.055, fecha de terminación el 22 de diciembre de 2005, ejecución del contrato y área de la consultoría de 3500 m².

Ahora bien, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.1.3.1.1.Reglas para la Acreditación de la Experiencia Específica del Proponente, se solicita aclarar, de acuerdo a las alternativas establecidas en los Términos de Referencia, el valor del contrato correspondiente a la actividad a certificar. (Estudio de Patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural.)

iii. **PROPONENTE No. 3 CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original cumpliendo el requisito anteriormente descrito.

No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original cumpliendo el requisito anteriormente descrito.

No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 5. La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original cumpliendo el requisito anteriormente descrito.

Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - Findeter Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - Findeter, bajo las siguientes alternativas:

- a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
- b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - Findeter.

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente.

Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA. El proponente debe aportar carta de cupo de crédito dirigida a la convocatoria tal como se establece en este numeral

No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas

que se expidan para tal fin. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original cumpliendo el requisito anteriormente descrito

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Contrato S/N suscrito con la Universidad Católica:

En el folio 211, el proponente adjunta certificación emitida por la Universidad Católica de Colombia, suscrita por Antonio Francisco Uribe D., Director División de Servicios Generales, en la que se certifica que la firma ejecutó el contrato que tiene como objeto "Elaborar el estudio de suelos, análisis de vulnerabilidad y diseño del reforzamiento estructural de los bloques O y R de la Universidad Católica de Colombia ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.". El valor total del contrato corresponde a \$22.276.972,00 con fecha de inicio 7 de julio de 2010 y terminación el 15 de diciembre de 2010, con un área de construcción total de 3.187,4 m² (Bloque O: 3.187,4 m² y Bloque R: 1.214,9 m²).

Contrato 250 de 2013:

En el folio 212, el proponente adjunta certificación emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá DC, suscrita por Cristian Mauricio Melo Caicedo, Coordinador de proyectos de Infraestructura, en la que se certifica que la firma suscribió el contrato que tiene como objeto "La elaboración de los diseños del reforzamiento estructural de las edificaciones declaradas como patrimonio y edificios anexos de la ESE Hospital Santa Clara".

El valor total del contrato corresponde a \$93.150.000,00 con fecha de inicio 10 de diciembre de 2013 y terminación el 7 de abril de 2014, con un área de construcción de 8.104 m².

En la certificación se indica que el consultor desarrolló los diseños de reforzamiento estructural de las 6 edificaciones declaradas como patrimonio con un área de 8.104 m², los cuales fueron avalados por la interventoría, quedando pendiente la aprobación y visto bueno por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) y la curaduría urbana asignada.

No se evidencia en la documentación aportada la aprobación y visto bueno por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) y la curaduría urbana asignada. En este sentido se solicita: 1, Documento de acuerdo a las alternativas relacionadas en los términos de referencia que permita evidenciar que los diseños de reforzamiento fueron aprobados y/o se dio el visto bueno por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) y la curaduría urbana asignada.

Contrato S/N suscrito con la Registraduría Nacional del Estado Civil en el Departamento del Meta

En el folio 213, el proponente adjunta certificación emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en el Departamento del Meta, suscrita por Blanca Irma Pabón Jauregui y Alvaro León Rojas, Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el Meta, en la que se certifica que la firma suscribió con el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado

Civil, Delegación Departamento del Meta, el contrato que tiene como objeto "Realizar los estudios de vulnerabilidad sísmica, el estudio de suelos y el diseño del reforzamiento estructural de la sede de la Delegación Departamental del Meta y Registraduría Especial de Villavicencio".

El valor total del contrato corresponde a \$21.250.735,00 con fecha de inicio 30 de octubre de 2014 y terminación el 15 de diciembre de 2014, con un área intervenida de 1.398,48.

En la documentación aportada no se evidencia el cumplimiento y/o liquidación del contrato; además, no se evidencia la acreditación de experiencia específica de acuerdo con la condición 3 del numeral 3,1,3,1 Experiencia Específica del proponente establecida en los términos de referencia. En este sentido se solicita: 1, Documento de acuerdo a las alternativas relacionadas en los términos de referencia que permita evidenciar que el contrato fue ejecutado y/o liquidado, dando cumplimiento al objeto del contrato. 2, Documento de acuerdo a las alternativas relacionadas en los términos de referencia que permitan evidenciar experiencia específica en Estudios de Vulnerabilidad Sísmica y/o Diseños de Reforzamiento estructural de edificaciones, en las tipologías mencionadas en los Términos de Referencia, lo anterior para dar cumplimiento a la condición iii de la experiencia específica solicitada.

Contrato 065-00-Z-COFAC-DINSA-2014

En el folio 214, el proponente adjunta certificación emitida por la Fuerza Aérea Colombiana, suscrita por la TC Ana Patricia Barrera Palomar, Directora de Instalaciones Aéreas de la Fuerza Aérea Colombiana (E), en la que se certifica que la firma ejecutó, con una calificación Buena, el contrato que tiene como objeto "Estudio de Vulnerabilidad Sísmica y Reforzamiento Estructural a una Torre de Alojamiento en el Comando Aéreo de Combate No. 2 CACOM 2 Apiay Meta".

El valor total del contrato corresponde a \$20.300.000,00 con fecha de inicio 23 de julio de 2014 y terminación el 15 de octubre de 2014, con un área intervenida de 914,7 m².

iv. PROPONENTE No. 4 MV INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Una vez verificada la información presentada por el proponente, se encuentra en el certificado de existencia y representación legal de la empresa MV INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS que la misma no cumple con el término de constitución exigido en los Términos de Referencia, el cual indica que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Se observa que la empresa fue inscrita ante cámara y comercio el día 15 de abril de 2013, y el cierre del proceso fue el 19 de enero de 2017, por lo tanto, se requiere al proponente para aclarar este aspecto según lo previsto dentro de los términos de referencia en el sub numeral 6 del numeral 2.1.1 y acreditar el cumplimiento de dicho requisito.

2. se requiere al proponente para que allegue póliza de garantía de seriedad de la oferta de conformidad con lo previsto en el **numeral 2.1.8** de los términos de referencia *“El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así: La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:*

1. *Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.*

2. *Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.*

3. *Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.*

4. *Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.*

5. *Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7.*

6. *Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.*

7. *Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas.*

Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la propuesta y/o esta no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.”

3. Se requiere al proponente para que acredite en debida forma el pago de los aportes parafiscales, optando por alguna de las alternativas que se presenta en los términos de referencia para acreditar tal condición ya que se evidencia en la presentación de su propuesta que se llenaron los campos en cada una de las alternativas sin que sea posible acreditar el cumplimiento de dicho requisito, por lo tanto se solicita diligenciar de manera correcta el formato No. 2 “ **CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**”, teniendo en cuenta que en el contenido del mismo se establece: “ **De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso: (...)**” (negrilla y subrayado fuera de texto)

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No aporta carta de cupo de crédito por lo tanto no cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, el proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original con los requisitos establecidos dentro de los términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Contrato 01 de 2016:

En los folios 52 a 54, el proponente adjunta certificación emitida por el Consorcio Diseños Ceinar, suscrita por Miguel Vitoviz Ossa, Representante Legal, en la que se certifica que el ingeniero José Mauricio Moreno Silva ejecutó y desempeñó a satisfacción el contrato que tiene como objeto "Estudio de vulnerabilidad sísmica, valoración y evaluación estructural actual, estudio de patología de la construcción con solución de intervención de reparación y reforzamiento, demolición de estructura colapsada con su retiro para la I.E. Ceinar Sede Principal de la Ciudad de Neiva". El valor total del contrato corresponde a \$20.500.000,00 con fecha de inicio 5 de diciembre de 2016 y terminación el 16 de diciembre de 2016, con un área del estudio bajo cubierta de 3.700 m².

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.1.3.1.1. Reglas para la Acreditación de la Experiencia Específica del Proponente, en lo relacionado con la no aceptación de experiencia donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, se solicita al proponente aclarar, de acuerdo a las alternativas, la naturaleza del contrato certificado y/o la relación existente entre quien certifica (Consortio Diseños Ceinar) y la I.E. Ceinar.

Adicionalmente, la propuesta es presentada por el proponente MV Ingeniería y Construcción SAS que corresponde a una persona jurídica y la experiencia específica aportada certifica al ingeniero José Mauricio Moreno Silva, persona natural. Se solicita aclarar, de acuerdo con las alternativas relacionadas en el numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la Acreditación de la Experiencia Específica del Proponente, que la certificación aportada acredita experiencia a la persona jurídica que presenta la oferta.

Contrato 03 de 2012:

En los folios 56 a 59, el proponente adjunta certificación emitida por el Instituto Cultural Ciudad Kennedy, suscrita por Lilia Silva de Moreno, Representante Legal, en la que se certifica que el ingeniero José Mauricio Moreno Silva ejecutó el contrato que tiene como objeto "Realizar los estudios de vulnerabilidad sísmica, valoración y evaluación estructural para el actual edificio y los diseños estructurales y de suelos para el nuevo edificio del plantel, área total del proyecto 5000 m²". El valor total del contrato corresponde a \$20.500.000,00 con fecha de inicio 5 de septiembre de 2012 y terminación el 31 de octubre de 2012, con un área total del proyecto de 2.600 m² correspondientes al reforzamiento y actualización a la NSR 10 de la sede actual.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.1.3.1.1. Reglas para la Acreditación de la Experiencia Específica del Proponente, se solicita aclarar, de acuerdo a las alternativas establecidas en los Términos de Referencia, el valor del contrato correspondiente a la actividad a certificar. (Estudios de vulnerabilidad sísmica, valoración y evaluación estructural).

Adicionalmente, la propuesta es presentada por el proponente MV Ingeniería y Construcción SAS que corresponde a una persona jurídica y la experiencia específica aportada certifica al ingeniero José Mauricio Moreno Silva, persona natural. Se solicita aclarar, de acuerdo con las alternativas relacionadas en el numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la Acreditación de la Experiencia Específica del Proponente, que la certificación aportada acredita experiencia a la persona jurídica que presenta la oferta.

Contrato S/N suscrito con la Registraduría Nacional del Estado Civil en el Departamento del Meta

En el folio 60, el proponente adjunta certificación emitida por la firma Signum Ingeniería, suscrita por Dimas Robles Robles, Gerente General, en la que se certifica que el ingeniero José Mauricio Moreno Silva prestó servicios profesionales como contratista de Ingeniería Civil, diseñando, entre otros, el proyecto "Diseño del reforzamiento Estadio de Beisbol Ciudad de Barrancabermeja. Área 9.600 m², Enero 2014". El valor del proyecto no se especifica en la

certificación, de igual manera tampoco se identifica la fecha de inicio, la fecha de terminación del proyecto es enero de 2014, el área objeto del diseño es de 9.600 m2.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.1.3.1.1. Reglas para la Acreditación de la Experiencia Específica del Proponente, en lo relacionado con la no aceptación de experiencia donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, se solicita al proponente aclarar, de acuerdo a las alternativas, la naturaleza del contrato certificado y/o la relación existente entre quien certifica (Signum Ingeniería) y el Estadio de Beisbol Ciudad de Barrancabermeja.

Por otro lado, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.1.3.1.1.Reglas para la Acreditación de la Experiencia Especifica del Proponente, se solicita aclarar, de acuerdo a las alternativas establecidas en los Términos de Referencia, el valor del contrato correspondiente a la actividad a certificar.

En la documentación no se evidencia la acreditación de experiencia específica de acuerdo con la condición iii del numeral 3,1,3,1 Experiencia Especifica del proponente establecida en los términos de referencia. En este sentido se solicita: Documento de acuerdo a las alternativas relacionadas en los términos de referencia que permitan evidenciar experiencia especifica en Estudios de Vulnerabilidad Sismica y/o Diseños de Reforzamiento estructural de edificaciones, en las tipologías mencionadas en los Términos de Referencia, lo anterior para dar cumplimiento a la condición iii de la experiencia específica solicitada.

Adicionalmente, la propuesta es presentada por el proponente MV Ingeniería y Construcción SAS que corresponde a una persona jurídica y la experiencia especifica aportada certifica al ingeniero José Mauricio Moreno Silva, persona natural. Se solicita aclarar, de acuerdo con las alternativas relacionadas en el numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la Acreditación de la Experiencia Específica del Proponente, que la certificación aportada acredita experiencia a la persona jurídica que presenta la oferta.

Dado a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2017

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)